MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO

CONTRATACION DIRECTA N°14/2014

"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER"

CONTRATO N° 04/2014

"DISTRIBUIDORA PROVEPAR"

ID Nº 271.539

Asunción, Paraguay

-2014-

Contrato N° 04/2014

Entre MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; domiciliada en Brasil esq. Pettirosi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones ***ING. MAE SERGIO RAMON BARRIOS HEYN*** designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el Director General de la Dirección de Administración y Finanzas ***LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME*** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra el ***SR JOSE LUIS CARILLO***, con Cédula de Identidad N° 2.237.441, Ruc N° 2.237.441-8, domiciliada en 14 de Mayo c/ Benjamín Constant N° 150, Teléfono N° 021 441-447 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente *"CONTRATO DE ADQUISICION DE TINTAS Y TONER"*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"Adquisición y Tintas y Tóner."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*007*	*04*	*00*	*340*	*30*	*1*	*99*	*115.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 271.539

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2014 convocado por la SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 474/2014, de fecha 24 de Junio de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora Color	HP	Usa	Unidad	Unidad	140	73.500	10.290.000
2	12171703-001	Tinta p/ recarga impresora negro	Consumo	Chino	Unidad	Unidad	12	83.000	996.000
10	12171703-003	Tinta p/ recarga impresora color	Consumo	Chino	Unidad	Unidad	12	83.000	996.000

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carillo
Representante Legal
Telef. 441-447

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

11	12171703-003	Tinta p/ recarga impresora color	Consumo	Chino	Unidad	Unidad	12	83.000	996.000
12	12171703-003	Tinta p/ recarga impresora color	Consumo	Chino	Unidad	Unidad	12	83.000	996.000
13	44121902-002	Tinta para sello	Automatic	Chino	Unidad	Unidad	10	21.000	210.000
14	44121902-002	Tinta para sello	Japam	Brasil	Unidad	Unidad	50	5.950	297.500
15	44121902-002	Tinta para sello	Tinta para sello	Brasil	Unidad	Unidad	47	5.950	279.650
16	44103103-001	Tóner p/ impresora negro (original/compatible)	Mita	Japon	Unidad	Unidad	12	565.000	6.780.000
17	44103103-001	Tóner p/ impresora negro (original/compatible)	Mita	Japon	Unidad	Unidad	12	659.000	7.908.000
18	44103103-001	Tóner p/ impresora negro (original/compatible)	Mita	Mita	Unidad	Unidad	20	330.000	6.600.000

Total: *Gs. 36.349.150*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *Guaraníes Treinta y seis millones trescientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta. (IVA incluido).*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Cta Cte Gs Nº 000123006098350 1 - B. Continental.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de firma del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Edificio Central: Ubicado sobre las Calles: Eduardo Víctor Haedo c/ Colón, Asunción-Paraguay.

ESPECIFICACION TECNICAS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
6	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	de tinta para impresora- HP 60 (color) original, lacrado,-deben ser originales, no se aceptarán recargados ni remanufacturados; todos los productos deben ser entregados en su caja original con embalaje de la marca, y con una fecha de vencimiento de por lo menos 1 (un) año posterior a la fecha de recepción.	unidad	unidad	140
9	12171703-001	Tinta p/ recarga impresora negro	Tinta para recarga de cartucho de impresora, color: negro x 1 Ltrs	unidad	unidad	12
10	12171703-003	Tinta p/ recarga impresora color	Tinta para recarga de cartucho de impresora, color: rojo x 1 Ltrs.	unidad	unidad	12
11	12171703-003	Tinta p/ recarga impresora color	Tinta para recarga de cartucho de impresora, color: azul por 1 Ltrs.	unidad	unidad	12
12	12171703-003	Tinta p/ recarga impresora color	Tinta para recarga de cartucho de impresora, color: amarillo x 1 Ltrs.	unidad	unidad	12
13	44121902-002	Tinta para sello	Tinta para sello foliador automática (numerador) color negro x 30cc. Base de aceite que lubrica constantemente las piezas metálicas de los sellos automáticos.	unidad	unidad	10

DISTRIBUIDORA PROVEEDOR José Luis Carrillo Representante Legal Cel. Fax: 441-447

Ing. M.A.E. Sergio Barrios Director General Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme Director General Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

14	44121902-002	Tinta para sello	Tinta para sello, 42 ml, color: azul sin aceite para sellos de goma y de polímero.	unidad	unidad	50
15	44121902-002	Tinta para sello	Tinta para sello, 42 ml, color: negro sin aceite, para sellos de goma y de polímero.	unidad	unidad	47
16	44103103-001	Tóner para impresora negro (original/ compatible)	Para impresora mita Kiosera FS 1300 TK-132 deben ser originales, no se aceptarán recargados ni remanufacturados; todos los productos deben ser entregados en su caja original con embalaje de la marca, carga completa, y con una fecha de vencimiento de por lo menos 1 (un) año posterior a la fecha de recepción.	unidad	unidad	12
17	44103103-001	Tóner para impresora negro (original/ compatible)	Para impresora mita Kiosera FS 1300 DN TK 172 deben ser originales, no se aceptarán recargados ni remanufacturados; todos los productos deben ser entregados en su caja original con embalaje de la marca, carga completa, y con una fecha de vencimiento de por lo menos 1 (un) año posterior a la fecha de recepción.	unidad	unidad	12
18	44103103-001	Tóner para impresora negro (original/ compatible)	Para impresora mita Kiosera KM 1500 LA deben ser originales, no se aceptarán recargados ni remanufacturados; todos los productos deben ser entregados en su caja original con embalaje de la marca, carga completa, y con una fecha de vencimiento de por lo menos 1 (un) año posterior a la fecha de recepción.	unidad	unidad	20

PLAN DE ENTREGAS:

A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO SE EMITIRÁ LA ORDEN DE COMPRA INTERNA, Y UNA VEZ RECEPCIONADA POR EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES ADJUDICADOS HASTA UN PLAZO DE 10(DIEZ) DÍAS HÁBILES CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA ORDEN DE COMPRA INTERNA .LA ENTREGA SERÁ EN FORMA TOTAL.LOS BIENES DEBEN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DE ENTREGAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN; EN LA SECCIÓN SUMINISTROS DEL SENEPA, SITO EN EDUARDO VÍCTOR HAEDO C/ COLÓN, ASUNCIÓN-PARAGUAY, DENTRO DEL HORARIO DE 07:00 HS. AM A 13:00 HS. PM.

GARANTIA: Escrita y de 6 meses como mínimo para cada ítem.

8. EL PRECIO ADJUDICADO ESTARA SUJETO A REAJUSTES

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: EN CASO DE REGISTRARSE VARIACIONES EN LOS COSTOS DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA, ÉSTE TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR REAJUSTES DE PRECIO. LOS REAJUSTES ESTARÁN SIEMPRE ACORDE CON LO DISPUESTO ART. 61° DE LA LEY N° 2051/03 Y ART. 84° DEL DECRETO N° 21.909/03, ES DECIR:

FÓRMULA A APLICAR: P= PO X C/CO;

DÓNDE:

P = PRECIO REAJUSTADO DE LA OFERTA
PO = PRECIO ORIGINAL DE LA OFERTA
C = TIPO DE CAMBIO DEL MERCADO LIBRE FLUCTUANTE (VENTA) DEL DÓLAR EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY CORRESPONDIENTE AL DÍA ANTERIOR DE LA EMISIÓN DE LA FACTURA.
CO = TIPO DE CAMBIO DEL MERCADO LIBRE FLUCTUANTE (VENTA) DEL DÓLAR EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE APERTURA DE SOBRE-OFERTAS.

LOS REAJUSTES SERÁN PAGADOS UNA SOLA VEZ AL FINAL DEL CONTRATO.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-44

Sergio Rolando Forte Riqu...
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO SENEPA-DIRECC. ADMINISTRATIVA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 25 mes Junio y año 2014

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

SR JOSE LUIS CARILLO
REPRESENTANTE LEGAL
"DISTRIBUIDORA PROVIPAR"

DISTRIBUIDORA PROVIPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General